

**RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0016-2019**

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACION REF. CONSAA-UAIP-0016-2019**

San Salvador, a las once horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, en el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.CONSAA-UAIP-0016-2019. Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de \_\_\_\_\_, identificada con su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, en la que solicita la información siguiente:

1. **Detalle de plazas vacantes a la fecha, agregar los campos: nombre de la plaza, régimen de contratación, salario mensual, perfil requerido en el puesto.**
2. **Detalle de contacto de la Jefatura de la Unidad/Departamento/Dirección de Recursos Humanos, agregar los campos: nombre, correo electrónico, número de teléfono fijo, dirección de ubicación de esa oficina**

En relación al numeral 1, de acuerdo a lo expresado por la unidad administrativa, se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia **RESUELVE**:

**DENEGAR LO SOLICITADO POR CONSIDERARSE INEXISTENTES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN**

En relación al numeral 2, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública, y los artículos cincuenta y cincuenta y cuatro del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley, y diecinueve del Reglamento, **RESUELVE**:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

**NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo electrónico \_\_\_\_\_ por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones y para la entrega de la información.



Lic. Gerald Perdomo  
Oficial de Información